

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 03 de Febrero de 2010.

Doctor
Bienvenido Argueta
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Gestión de la Ejecución del Presupuestos de Ingresos y Egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, a la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

I. Limitación

No se pudo verificar el total de la muestra seleccionada, debido a que la información correspondiente a los siguientes renglones: 072 Bonificación Anual (Bono 14); 151 Arrendamiento de Edificios y Locales; 241 Papel de escritorio; 262 Combustibles y Lubricantes; 267 Tintes, pinturas y colorantes; 328 Equipo de cómputo; 416 Becas de estudio en el interior; 431 Transferencias a instituciones de enseñanza, no fue proporcionada por el Coordinador Financiero, indicando que la persona encargada del archivo de curs se encontraba de vacaciones y que él no contaba con acceso a dicha documentación. De igual forma no se pudo revisar la liquidación de presupuesto al 31-12-2009, por la misma razón indicada anteriormente, según consta en oficio No. 03 UF 2010, de fecha 13 de enero del 2010.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Junta Escolar pendiente de liquidar.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoria financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se determino que los miembros de la Junta Escolar de la Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío del Hato Municipio de Colomba, Departamento de Quetzaltenango, fueron



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

denunciados ante el Ministerio Público, ya que no liquidaron a la Unidad Financiera el fondo rotativo de juntas escolares asignado, el cual asciende a un monto total del Q. 36,860.97

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al asesor jurídico y al coordinador de la unidad financiera, para que den seguimiento oportuno a la denuncia realizada ante el Ministerio Público.

Hallazgo No. 2

Atraso en rendición de cuentas

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se estableció que ha existido atraso en la entrega de caja fiscal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2009.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al Coordinador de la Unidad Financiera, para que cumpla con sus funciones y vele porque en lo sucesivo la presentación de la Caja Fiscal, se realice en el tiempo establecido por la ley.

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de pago de fianza de fidelidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, el encargado del área de contabilidad ha registrado y controlado los ingresos y egresos bancarios, sin garantizar la caución del pago de fianza respectiva.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito, a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el trámite y envíe al departamento de nóminas y salarios de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, la solicitud para que efectúen la retención de la fianza al encargado del área de Contabilidad, de conformidad con la Ley.

Hallazgo No. 4

Incumplimiento a la presentación de Declaración Patrimonial.

Condición

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se determino que el encargado del área de Contabilidad no ha presentado declaración patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, gire instrucciones por escrito al coordinador financiero, para que a la brevedad el encargado del área de contabilidad presente su Declaración Patrimonial ante la Contraloría General de Cuentas, y traslade copia a la Sección de Recursos Humanos de esta DIEDUC.

Hallazgo No. 5

Libros de cuentas corrientes no autorizados.

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se determino que los libros de cuentas corrientes, que son utilizados como auxiliares para el control individual de cada fondo rotativo, no cuentan con la autorización de la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al coordinador de unidad financiera, para que solicite de manera inmediata, la autorización de los libros de cuentas corrientes que son utilizados como auxiliares para el control individual de cada fondo rotativo, ante la Contraloría General de Cuentas.

Hallazgo No. 6

Inexistencia de convenios de arrendamiento

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se determino que no se emitió convenio de arrendamiento de los edificios escolares oficiales de los siguientes establecimientos: E.N.C.O.D., I.N.S.O., I.N.V.O., I.N.E.G.A.P., I.F.E.B.O. Y E.N.C.O.D. Coatepeque, los cuales son arrendados a: Universidad Rural, Universidad Mariano Gálvez, Universidad Rafael Landívar y Universidad San Carlos respectivamente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, a la brevedad suscriba convenio de arrendamiento con las instituciones de enseñanza educativa en Quetzaltenango, con las que en la actualidad utilizan los edificios escolares oficiales, y a la vez se implementen controles internos que permitan salvaguardar los Edificios Escolares.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

Hallazgo No. 7

Inexistencia de rotación de personal

En la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 2009, al practicar auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos de cierre del ejercicio fiscal 2009, se constato que no existe rotación de personal dentro de la unidad financiera.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Quetzaltenango, conjuntamente con la Subdirectora Administrativa Financiera, elabore e implemente políticas para la administración de personal, que incluya planificación de vacaciones y la rotación de personal.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-QUE-001-2010 de fecha 26 de enero de 2010, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,